

Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-26000-02-1102

GF-484

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	291,363.9
Muestra Auditada	22,854.3
Representatividad de la Muestra	7.8%

Del universo seleccionado por 291,363.9 miles de pesos, se revisó una muestra por 22,854.3 miles de pesos, que representa el 7.8% del universo, y en la auditoría directa número 601 se revisó el 91.8%; la sumatoria de las mismas significa el 99.6% del universo seleccionado.

La muestra de esta auditoría se integró por 22,854.3 miles de pesos, que representan el 7.8% del universo, y significan el monto revisado en obra pública por 18,666.3 miles de pesos, más 4,188.0 miles de pesos ejercidos por los municipios para los programas con prioridad nacional.

Resultados**Transferencia de la aportación estatal**

1. La Secretaría de Hacienda Estatal (SH) aportó de manera extemporánea los recursos estatales del FASP por 44,072.8 miles de pesos, en incumplimiento de las fechas establecidas en el calendario del Convenio de Coordinación del FASP 2012.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-001 Recomendación

2. La SH no aportó recursos estatales por 28,768.2 miles de pesos, lo que incumplió lo establecido en el Convenio de Coordinación del FASP 2012.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora, las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-002 Recomendación

3. La SH no abrió una cuenta bancaria específica productiva para la recepción y operación de los recursos estatales del FASP 2012.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-003 Recomendación

Destino de los recursos: Aportación federal para municipios

4. El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos federales del FASP por 291,363.9 miles de pesos, de los cuales distribuyó en especie 58,272.8 miles de pesos entre sus municipios, que representan el 20% de los recursos asignados.

Destino de los recursos: Programas con prioridad nacional

5. El Gobierno del Estado de Sonora aplicó 58,272.8 miles de pesos a los municipios en los Programas con Prioridad Nacional, de acuerdo con el cuadro de montos y las características establecidas en el Programa Ejecutivo 2012 del Programa de Prioridad Nacional y en el cuerpo del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2012 (metas y objetivos), así como con las cédulas técnicas correspondientes.

Destino de los recursos: Adquisiciones

6. Las adquisiciones y servicios contratados con el 20.0% de los recursos federales transferidos a los municipios, se ajustaron a los montos autorizados y se garantizaron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. Los proveedores entregaron de manera oportuna las adquisiciones de bienes y servicios contratados con el 20.0% de los recursos federales transferidos a los municipios, por lo que el Gobierno del Estado de Sonora no aplicó penas convencionales.

8. En la inspección física, los municipios de Benjamín Hill, Cumpas, Moctezuma y Empalme, Sonora, no proporcionaron los documentos que acrediten la entrega a los policías de 851 piezas adquiridas con los recursos del FASP (camisetas manga larga y corta, pantalones, pares de botas tácticas y forniture completa) por 344.3 miles de pesos.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-004 Recomendación

9. El Gobierno del Estado de Sonora adquirió uniformes para policías y diademas para las operadoras por 3,064.4 miles de pesos, de los cuales 129.1 miles de pesos se encuentran en desuso, según se hizo constar en las visitas físicas realizadas a los municipios de Fronteras, Cananea, Moctezuma, Empalme, Nogales y Cajeme, Sonora.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-005 Recomendación

10. Mediante la verificación física realizada en los municipios de Nogales, Cumpas, Fronteras, Moctezuma, Cananea, Guaymas y Empalme, Sonora, se constató que 18 patrullas no cuentan con el resguardo correspondiente.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-006 **Recomendación**

Capítulo 6000 inversión

11. En dos programas denominados “Elaboración del Proyecto para Construcción del Centro Integral de Acceso a la Justicia para las Mujeres” y “Supervisión y Control de Calidad de la Construcción del Centro Integral para la Mujer”, se incumplió con la normativa aplicable, toda vez que se sustentaron en la normativa estatal, en lugar de en la federal.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-007 **Recomendación**

12. En una obra pública se realizaron dos convenios adicionales que rebasaron en un 91% al plazo de ejecución pactado originalmente.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-008 **Recomendación**

13. Se constató que en 9 de las 11 obras que integraron la muestra de auditoría no se acreditó el programa de ejecución, el análisis de precios unitarios, los números generadores, la bitácora de obra, los reportes de control de calidad y dictamen técnico responsable de la obra, las estimaciones, el archivo fotográfico y los reportes de control de calidad.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-009 **Recomendación**

14. En una obra denominada Construcción del Centro Integral de Acceso a la Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se observaron conceptos pagados no ejecutados por 511.1 miles de pesos.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-010 **Recomendación**

15. En una obra denominada Construcción del Centro Integral de Acceso a la Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se observaron deficiencias técnicas por 261.3 miles de pesos.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-011 **Recomendación**

16. En siete obras que al momento de la verificación física se encontraban en proceso de construcción, se incumplió con los plazos de ejecución pactados en los contratos por 559.1 miles de pesos.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-012 **Recomendación**

17. Se constató mediante inspección física, que 5 de las 11 obras de la muestra de auditoría no cuentan con las pruebas de calidad requeridas.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora formulará y comunicará por escrito al Gobierno del Estado de Sonora las observaciones y recomendaciones obtenidas del proceso de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2012.

12-C-26000-02-1102-01-013 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Sonora determinó 13 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

- 12-C-26000-02-1102-01-001
- 12-C-26000-02-1102-01-002
- 12-C-26000-02-1102-01-003
- 12-C-26000-02-1102-01-004
- 12-C-26000-02-1102-01-005
- 12-C-26000-02-1102-01-006
- 12-C-26000-02-1102-01-007
- 12-C-26000-02-1102-01-008
- 12-C-26000-02-1102-01-009
- 12-C-26000-02-1102-01-010
- 12-C-26000-02-1102-01-011
- 12-C-26000-02-1102-01-012
- 12-C-26000-02-1102-01-013

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,675.8 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El gobierno del estado de Sonora adquirió uniformes y otros bienes que no se entregaron a los policías; pagó conceptos de obra no ejecutados; no aplicó penas y sanciones en una

obra, y existió una obra de mala calidad, lo que limitó los beneficios esperados con los recursos del fondo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 13 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo que se refiere a fiscalizar los recursos del fondo que se destinaron a los municipios por la entidad federativa, así como las adquisiciones que se realizaron; igualmente, revisar las inversiones en obra pública efectuadas con el fondo para beneficiar al estado y a los municipios, y también verificar que se efectuaron las aportaciones estatales al fondo, con cargo al presupuesto del estado, de acuerdo con lo acordado en el Convenio de Coordinación correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, fue realizada con el alcance establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Sonora mediante la Secretaría de Seguridad Pública cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en lo relativo al objetivo antes citado, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a falta de penas y sanciones por incumplimientos en los plazos de ejecución pactados en los contratos por 559.1 miles de pesos; conceptos de obra pagados no ejecutados por 511.1 miles de pesos; adquisiciones de uniformes que no se entregaron a los policías por 344.3 miles de pesos, y deficiencias técnicas en una obra por 261.3 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda Estatal (SH) y de Seguridad Pública (SSP); el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C-3); la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Alamos, Benjamín Hill, Cajeme, Cananea, Cumpas, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Guaymas, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Moctezuma, Nacoziari, Nogales y Santa Ana, Sonora.

Antecedentes

Esta auditoría es complementaria de la auditoría número 601 que también practicó directamente la ASF en el estado de Sonora al FASP en la cual se consideran los resultados de la aplicación de los procedimientos referentes a evaluar el control interno y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo, por lo que el presente informe de auditoría no incluye esos resultados.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 2, párrafo primero; 143 y 150, párrafos primero y último, de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículos 25, fracciones I y IV, y 52, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. Artículos 1, 3, 4, 16, 72, 73, 74 y 87, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Artículo 1, 54, 85, 102, 117, 120, 121, 122, 128, 137, 177 y 179, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Artículo 63, fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Décimo quinto, fracciones II y IV, décimo octavo de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes. Cláusulas quinta, fracciones I y II, y séptima, fracción IV, del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora. Lineamiento Octavo de los Lineamientos generales de operación para la entrega de los Recursos de Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.